

386

ORD. GABM. N° _____ /

ANT: Resolución N° 43, de 7 de junio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

Ord. (D.J.L.) N° 874, de 23 de junio de 2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 07 JUL 2022

DE: MINISTRA DE BIENES NACIONALES

**A: ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
PRIMER VICEPRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

En atención a la resolución citada en el antecedente, a través del cual, la Cámara de Diputados y Diputadas resolvió "*Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en conjunto con los Ministerios de Defensa Nacional y Bienes Nacionales se realice un estudio en relación con la precaria situación de dominio en que se encuentran los locatarios de los palafitos de la provincia de Chiloé y otorguen una solución efectiva que permita concederles título de propiedad*", y al oficio individualizado en el antecedente de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, informo por el presente que en consideración a que la solicitud requiere de coordinación con el Ministerio de Defensa y que dar curso a la misma significa el gasto de recursos no asignados a esta cartera ministerial en la Ley N° 21.395, de presupuesto de sector público año 2022, se ha dado comienzo a las gestiones con la Subsecretaría de de Fuerzas Armadas de Chile, para otorgar pronta respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FFC/MPAJ

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados
- Ministra de Defensa Nacional
- Subsecretario de Fuerzas Armadas de Chile
- Gabinete Ministra de Bienes Nacionales

276944